

00309



Copia
Oficio, Control
Central (20), Su
18-Jul-03

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

OFICIALIA MAYOR

OM/4484/2003

CIRCULAR Secretarios Administrativos y Coordinadores de Personal de Centros Universitarios

Por medio de la presente y de conformidad con el acuerdo No. 09/2003 emitido por el C Rector General en el cual se informa sobre los requisitos para ocupar el puesto de Coordinador de Posgrado en cualquiera de sus niveles, me permito solicitarle tenga a bien considerar los siguientes puntos al momento de tramitar las prorrogas de los nombramientos para este tipo de plazas ante esta Oficialía Mayor:

- 1) Es necesario que al tramitar las prorrogas de los nombramientos en las ocupaciones de las plazas (cuando esta fue autorizada de manera temporal), ya se cuente con la autorización de la prórroga de la plaza respectiva, emitida por la Vicerrectoría Ejecutiva, para lo cual es necesario nos anexas copia del oficio de autorización. Se anexa al presente, la relación de las plazas de Coordinadores de Posgrados del Centro a su digno cargo, para conocimiento de la fecha de fin y que se realice el trámite de prórroga de la plaza con el suficiente tiempo de antelación.
- 2) Especificar claramente que tipo de posgrado es (A, B ó C).
- 3) Para las prorrogas de posgrados B, es necesario que anexas a la propuesta la validación realizada por la Coordinación General Administrativa en lo referente a la autofinanciabilidad del posgrado.
- 4) En lo referente a los posgrados C, es necesario que nos anexas copia del oficio mediante el cual la Coordinación General Académica valida que efectivamente el posgrado se encuentra inscrito en el Padrón de Excelencia del Conacyt, PNP o PIFOP
- 5) En lo concerniente al requisito de acreditar egresados (para posgrados C y B), será suficiente con un oficio en el que el Coordinador de Control Escolar y el Secretario Administrativo del Centro hagan constar cuál fue el número de egresados que tuvo el Posgrado, bajo el entendido que en todo momento la Contraloría General puede realizar una revisión o auditoría.
- 6) Para todos los niveles, es necesario acompañar la propuesta de una copia simple del título o cédula, el cual *debe ser adhoc* al posgrado que desea coordinar, de la persona que se está proponiendo como coordinador del posgrado. En el caso de que dicho documento ya haya sido remitido con anterioridad, bastará con especificar que ya fue enviado.
- 7) De conformidad con la circular No. SGRAL/IV/014/2001 de fecha 04 de mayo del 2001 emitida por la Secretaría General, no hay retroactividad mas allá de la fecha en la que es ingresada la propuesta a esta Oficialía Mayor o a la Rectoría General.
- 8) Finalmente, hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario a su digno cargo, los Coordinadores de Programas Docentes, durarán en su cargo un año.

Esperando contar con su apoyo para lograr realizar los tramite en tiempo y forma, me es grato enviarme un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 30 de junio del 2003

ING. JOSE RAMON ALDANA GONZALEZ



- C.c.p. Secretaría General
- C.c.p. Coordinación General Académica
- C.c.p. Coordinación General Administrativa
- C.c.p. Contraloría General

C.c.p. Archivo
JRAG* ssg

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTRALORIA GENERAL

18 . IIII 2003

RECIBI *C.A.C.*

HORA *11:54*

AV. JUAREZ 976 PISO 10. S.J. C.P. 44100
TELS./FAX (01) 3134-2209, 3134-2210,
CONM. (01) 38258888 EXTS. 2209 Y 2210
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.